



DECRETO N° 309/

LAJA, enero 30 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación N° 16, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 01 del encargado de administración del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 843 del 21 de marzo del 2011 que aprueba contrato de honorario con el Sr. Luis Osés Pinto.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** modificación de contrato de prestación de servicios con la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Luis Osés Pinto, Rut N° [REDACTED], trabajador social - ley Sep, Daem, en lo relativo a la fecha de término del contrato, el que quedará hasta el 29 de febrero del 2012, en lo demás se conserva sin modificaciones.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 22 ítem 11 "profesionales" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MMM/PLM/lrc *30/01/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309